

Corresponde al Expediente N° 4486/2022
Pilar, 26 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 4486/22 por el cual se solicita la contratación del servicio de reacondicionamiento de los inmuebles ubicados en Tucumán 501, Tratado del Pilar 100 y Uruguay 382, de la localidad de Pilar, donde funcionan las oficinas dependientes de la Secretaría Legal, Técnica y de Control, de acuerdo a especificaciones del pliego, a pedido de la Secretaría Legal, Técnica y de Control de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección General de Asuntos Contenciosos de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 2 la Subsecretaría Legal y Técnica remite informe de la necesidad de los trabajos a realizarse y solicita que se contrate a la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JOSE OBRERO DE ZELAYA LIMITADA, CUIT N° 30-71239792-2 encuadrado en el artículo 132) inc c) de la Ley Orgánica Municipal por tratarse de obras de infraestructura realizadas por una cooperativa.

Que de fojas 3 a 18 obra proyecto de condiciones particulares, memoria descriptiva, y especificaciones técnicas generales emitidas por la Secretaría Legal, Técnica y de Control.

Que a fojas 19 se adjunta Certificado de Efecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JOSE OBRERO DE ZELAYA LIMITADA.

Que de fojas 20 a 22 se adjuntan las solicitudes de pedido N° 3-1030-57 por un total de \$ 995.759,10 (pesos novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y nueve con 10/100), N° 3-1030-55 por un total de \$972.786,64 (pesos novecientos setenta y dos mil setecientos ochenta y seis con 64/100 y N° 3-1030-56 por un total de \$ 1.126.993,45 (pesos un millón ciento veintiséis mil novecientos noventa y tres con 45/100), todas de fecha 23 de junio de 2022, las que ascienden a la suma total de \$3.095.539,19 (pesos tres millones noventa y cinco mil quinientos treinta y nueve con 19/100).

Que de fojas 23 a 25 lucen las solicitudes de gastos N° 0-6901, N° 0-6902 y N° 0-6903 de fecha 22 de julio de 2022 por los mismos importes que las solicitudes de pedido antes citadas.

Que de fojas 26 a 32 se adjunta copia de Convenio Marco de Colaboración Institucional suscrito entre el Ministerio Público y la Municipalidad del Pilar, en virtud del cual fue alquilado el inmueble ubicado en Tratado del Pilar 100 de la localidad de Pilar.

Que de fojas 33 a 38 se adjunta copia de Contrato de locación administrativa entre Fideicomiso Pilar Ya y la Municipalidad del Pilar correspondiente al inmueble ubicado en Tucumán 501 de la localidad de Pilar.

Que de fojas 39 a 43 se adjunta copia de Contrato de locación administrativa entre Santiago Cesar Vázquez y Sergio Adrián Vázquez, y la Municipalidad del Pilar, correspondiente al inmueble ubicado en Uruguay 382 de la localidad de Pilar.

Que de fojas 44 a 75 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 76 a 92 obra la documentación solicitada en pliego de la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JOSE OBRERO DE ZELAYA LIMITADA, CUIT 30-71239792-2, certificado de proveedor, garantía y oferta económica por la suma total de \$ 3.095.539,19 (pesos tres millones noventa y cinco mil quinientos treinta y nueve con 19/100).

Que a fojas 93 se encuentra el cuadro comparativo de cotizaciones.

-1819-22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4486/2022
Pilar, 26 AGO 2022

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas, complementaria y modificatoria, y se debe realizar la contratación en forma directa encuadrando la misma, en el artículo N° 132 inciso c) de la LOM.

Por ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4486/22, por el que tramita la Contratación Directa N° 84/2022.

Artículo 2: Adjudicase la Contratación Directa N° 84/2022 a la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JOSE OBRERO DE ZELAYA LIMITADA, CUIT 30-71239792-2, para la contratación del servicio de reacondicionamiento de los inmuebles ubicados en Tucumán 501, Tratado del Pilar 100 y Uruguay 382, de la localidad de Pilar, donde funcionan las oficinas dependientes de la Secretaría Legal, Técnica y de Control, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Secretaría Legal, Técnica y de Control de la Municipalidad del Pilar, por la suma total de \$ 3.095.539,19 (pesos tres millones noventa y cinco mil quinientos treinta y nueve con 19/100).

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris.1.1.1.01.23.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog 01.01, U.E. 1030, Cod 331.001.439.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite y archívese.

DECRETO N°:

-1019-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL